



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE BACHILLERATO Y/O PAU /PEvAU

1. **DNI/Documento de identidad donde conste el NIE**, o en su defecto el pasaporte, en tanto se aporta en el plazo máximo de 6 meses dicho documento, según se establece en la disposición adicional séptima de estas normas de matrícula.
2. **Declaración Responsable** de veracidad de la documentación aportada. Se encuentra en el Buzón de Documentación (DOMUS). Se generará una vez que el estudiante acceda a este con su UVUS quedando firmada mediante el doble factor de autenticación (2FA).
3. **Título de Bachiller** o resguardo de haberlo solicitado presencial o telemáticamente en la administración competente
4. **Tarjeta de la PAU o PEvAU** (solo estudiantes que hayan superado la prueba en una universidad distinta a la Universidad de Sevilla).
5. **Justificantes de solicitud y abono del traslado de expediente** si han realizado la PAU o PEvAU en una universidad no andaluza.

Estos justificantes deberán ser entregados en el plazo máximo de un mes. Los estudiantes que hayan superado la PAU o PEvAU en una universidad pública andaluza están exentos de abonar con la matrícula el importe fijado para la expedición del certificado de PAU/PEvAU